

Juegos Olímpicos Barcelona'92: identificación, procedencia y selección de los recursos humanos del control de las competiciones

Josep Maria Santos



Centre d'Estudis Olímpics
International Chair in Olympism
Universitat Autònoma de Barcelona

El Centro de Estudios Olímpicos (CEO-UAB) publica trabajos en elaboración con el objetivo de facilitar su discusión científica. Su inclusión en esta colección no limita su posterior publicación por parte del autor, que conserva la integridad de sus derechos. Este trabajo no puede ser reproducido, ni integra ni parcialmente, sin el permiso del autor.

Ref. WP037

Para referenciar este documento, podéis utilizar la siguiente referencia:

Santos, Josep Maria (1995): *Juegos Olímpicos Barcelona'92: identificación, procedencia y selección de los recursos humanos del control de las competiciones* [artículo en línea]. Barcelona: Centre d'Estudis Olímpics UAB. [Consultado el: dd/mm/yy] <http://olympicstudies.uab.es/pdf/wp037_spa.pdf>

[Fecha de publicación: 1995]

Introducción

Como la gran mayoría —por no decir la totalidad— de los proyectos de preparación y organización de los Juegos Olímpicos de 1992, todo lo referente al colectivo arbitral (jueces y árbitros) siguió un largo recorrido en el que no siempre lo previsto se convirtió en realidad y donde la capacidad de maniobra debía tener en cada momento las suficientes dosis de imaginación y poder de convicción para poder seguir en el rumbo de los objetivos marcados.

La familia arbitral, en unos Juegos Olímpicos, plantea situaciones bien diferenciadas, fruto en muchos casos de las peculiaridades de cada deporte y, al mismo tiempo, debido al hecho de que las competiciones olímpicas son distintas a las competiciones mundiales.

Nuestra intención era conocer exactamente qué cantidad y qué tipología de jueces y árbitros necesitaríamos para el control de las competiciones. Se pretendía, a partir de la definición de la Carta Olímpica, identificar y diferenciar los integrantes de este gran colectivo y realizar una adecuada selección de técnicos, cuya actuación puede ser trascendental para el correcto resultado final de las competiciones.

Nuestro trabajo debía servir no únicamente para alcanzar esta buena selección, sino para identificar todo aquello que aparece dentro del control de las competiciones, acarreando problemas importantes para la organización y el buen desarrollo de los Juegos. En muchas ocasiones, la realidad de un deporte determinado no es coincidente con los intereses de una organización olímpica, por lo que, para el bien de todos, hay que armonizar estos intereses sobre la base de un tratamiento directo y exacto de la realidad de cada caso.

Personal de control de la competición

Este colectivo, procedente de las federaciones deportivas (ya sea de las internacionales o de las nacionales), se encargó tanto de la organización y coordinación estrictamente deportiva de las competiciones como de las tareas de juzgar y arbitrar las mismas.

La Regla 57 de la Carta Olímpica define las competencias de las federaciones internacionales en este campo y, desde esta perspectiva, fueron estas las que eligieron las personas idóneas para controlar las competiciones. Hay que destacar el hecho de que por primera vez el comité organizador de los Juegos Olímpicos (COOB'92) firmó con cada una de las federaciones internacionales un acta de acuerdo en la que se especificaba el número de personas que integrarían este colectivo y la función que asumirían.

Las tareas a realizar eran diversas y respondían a las características y particularidades de cada deporte. Analizando la singularidad de cada uno de ellos, desde el COOB'92 se trabajó para conseguir homogeneizar cada una de las categorías de técnicos, tanto en lo relativo a los conceptos y las funciones de cada una de ellas como a sus propias denominaciones. Podemos citar, entre otros, los jurados de

apelación, de comisiones técnicas, de comisiones de material de arbitraje y de dopaje, de comisiones médicas, de jueces y árbitros, de cronometradores y anotadores, de estadísticas y analistas, de auxiliares de secretaría, etc.

Globalmente se pueden considerar, atendiendo fundamentalmente a su procedencia, tres grandes grupos: los componentes de las federaciones internacionales (básicamente de sus comités ejecutivos), los árbitros internacionales y los árbitros nacionales.

Las competiciones (partidos, regatas, combates, etc.) fueron dirigidas por los jueces y árbitros designados por las federaciones internacionales, los cuales eran ayudados por árbitros nacionales (la mayoría con titulación de internacional) seleccionados por el COOB'92 y las federaciones nacionales, que además contaban, en la mayoría de los casos, con la aprobación de las federaciones internacionales.

Los miembros de las comisiones ejecutivas de las federaciones internacionales que integraban estos comités controlaban las competiciones, ya fuera directamente, a través de los comités técnicos o los de control arbitral, o atendiendo las posibles reclamaciones a través de los jurados de apelación. No se puede afirmar que su intervención fuera imprescindible, al menos en la mayoría de los casos, pero es cierto que la actual estructura del deporte incluye este colectivo como integrante del control de la competición dentro de la denominada familia olímpica.

La totalidad de las competiciones fueron dirigidas y controladas por los árbitros designados por las federaciones internacionales. La diversidad de situaciones en este colectivo se corresponde con la tipología de cada deporte. Así, los deportes de equipo seleccionaron técnicos de los países clasificados para los Juegos. En los deportes individuales las federaciones internacionales seleccionaron técnicos con un criterio de amplia representatividad geográfica, si bien es cierto que las potencias deportivas también estuvieron representadas por un mayor número de árbitros.

Estos árbitros fueron ayudados por técnicos nacionales seleccionados como antes se ha comentado por el COOB'92 y las federaciones nacionales. En algunos deportes se puede afirmar que más que ayudar dirigieron directamente las competiciones. Tal es el caso del atletismo, de la hípica, del tiro olímpico y de la vela.

En la mayoría de los deportes, y gracias a la colaboración entre el Consejo Superior de Deportes, el Comité Olímpico Español y el COOB'92, se pudo desarrollar un extenso programa de formación y preparación de los árbitros nacionales seleccionados. El programa, aparte de facilitarles una preparación adecuada y actualizada (sobre todo en lo referente al uso de las últimas tecnologías), les otorgaba a través de las federaciones internacionales la titulación apropiada para poder dirigir la competición, sin olvidar que para el deporte español quedaba un equipo de técnicos de primera fila. En muchos casos fueron los propios técnicos de las federaciones internacionales los que dirigieron esta preparación, ya

fuese en competiciones internacionales o en diferentes cursos desarrollados en los tres años anteriores a los Juegos.

El programa de formación de Barcelona'92

Planteamiento general

Los elementos iniciales para elaborar el Proyecto de Formación del Personal de Control de la Competición partieron de tres fuentes de reflexión: los datos obtenidos de las informaciones y memorias de Seúl, la Carta Olímpica y la experiencia y competencia profesional de los directores deportivos del COOB'92, que eran los que tenían el encargo de planificar el desarrollo de las competiciones de cada deporte.

A la luz de los primeros datos, dos fueron las primeras conclusiones:

1. Había que identificar y clarificar el tipo de acreditación correspondiente al colectivo arbitral de acuerdo con sus privilegios y funciones.
2. Existía un colectivo importante de auxiliares de los árbitros (facilitados por la propia organización e incluidos en el grupo de voluntarios) que por la criticidad de su función debían ser seleccionados de entre los colectivos nacionales de cada deporte y debían ser tratados como tales. Así, se utilizaba un nuevo concepto, el de árbitros auxiliares.

Uno de los resultados de la identificación de necesidades de recursos humanos para la organización de las competiciones fue un número importante de personas que, con titulación de juez-árbitro o sin ella, pero con conocimientos suficientemente elevados en la materia, debería aportar el COOB'92 para colaborar y, en determinados casos, suplir a los técnicos designados por las federaciones internacionales.

La situación era muy heterogénea en los diferentes deportes. Tanto en el grado de participación e implicación en el control de la competición, como en el campo de las titulaciones, las diferentes reglamentaciones presentaban un amplio espectro. En cualquier caso el COOB'92 asumió el compromiso de seleccionar las mejores personas y prepararlas de manera correcta para asegurar un buen funcionamiento del control de las competiciones.

Objetivos

Directamente y de manera inmediata el objetivo era la celebración de los Juegos, pero las consecuencias de una buena preparación sobrepasaban las mismas competiciones olímpicas, ya que quedaría una estructura humana cualificada en cada deporte que contribuiría a la mejora técnica del deporte del país.

El punto de partida era la concienciación de los técnicos seleccionados de que una buena preparación era básica para conquistar unos óptimos resultados finales. La nula experiencia en Juegos Olímpicos ya era de por sí un motivo para aceptar estos principios mínimos.

También se quería conseguir la máxima participación de jueces-árbitros españoles como técnicos seleccionados por las propias federaciones internacionales. Asimismo la consecución de titulaciones y de la categoría internacional era factible si se involucraba a las federaciones en este proceso de formación. Con esta intención se inició el Proyecto de Formación del Personal de Control de la Competición.

Desarrollo

Un proyecto de estas características era inédito y esto determinaba una falta total de información previa. Las ideas iniciales definían tres líneas de trabajo: la identificación de las necesidades, la negociación con las federaciones nacionales con el fin de que facilitaran sus técnicos (había que tener muy claro que para las federaciones internacionales sus interlocutoras eran las federaciones nacionales) y, finalmente, implicar a las instituciones representativas del deporte español: el Consejo Superior de Deportes y el Comité Olímpico Español.

El sistema utilizado fue la constitución de una comisión formada por un representante del COOB'92, uno del Consejo Superior de Deportes y un tercero del Comité Olímpico Español. El 22 de marzo de 1990 la comisión quedó constituida oficialmente y el programa de formación fue una realidad. Los técnicos deportivos del COOB'92 dirigieron, y en algunos casos diseñaron, los programas específicos de cada deporte. El Comité Olímpico Español se responsabilizó de la dirección administrativa y el seguimiento y evaluación de las actividades corrió a cargo de los propios técnicos del COOB'92.

El primer año se caracterizó por la preselección de los recursos humanos, durante el segundo año se realizó la máxima cantidad de actividades para conseguir una preparación adecuada y actualizada (sobre todo en lo referente al uso de las últimas tecnologías), y durante el año 1992 las actividades fueron de mejora y mantenimiento de la experiencia y preparación realizada.

Los responsables deportivos del COOB'92 dieron un tratamiento global a este proyecto. La pluralidad de situaciones, la diversidad de tratamientos e incluso la gran variedad de nomenclaturas en este colectivo motivó el desafío de intentar dar un tratamiento homogéneo que, aun respetando las características propias de cada deporte, permitiese elaborar una forma de operar común y optimizar los recursos de que se disponía.

En este sentido, cabe destacar la edición del *Diccionario general de los deportes olímpicos*, donde se recogen los términos básicos de cada deporte, los términos comunes a todos o a gran número de ellos y los términos propios del Olimpismo. Representó una oportunidad única de sistematizar y difundir ampliamente la terminología de los deportes olímpicos, mejorando cualitativamente la precisión del lenguaje deportivo.

Resultados

En el cuadro anexo se reflejan tanto el número de actividades de formación (competiciones, cursos nacionales e internacionales, seminarios, asistencia a campeonatos de Europa y del mundo, etc.) como el de técnicos participantes en la totalidad del programa, así como los que intervinieron en el control de las competiciones olímpicas, ya fuese como miembros designados por las federaciones internacionales o como técnicos seleccionados y aportados por el COOB'92. La lectura de los datos permite deducir que no en todos los deportes fue necesaria esta formación. Evidentemente estuvo en relación inversa al desarrollo del deporte en Cataluña y en España.

El coste total de este programa fue de 210 millones de pesetas, repartidos en partes iguales por las tres instituciones participantes (Consejo Superior de Deportes, Comité Olímpico Español y COOB'92) y en tres anualidades (1990, 1991 i 1992).

Conclusiones

Como elementos de reflexión sobre la realidad arbitral para futuros comités organizadores, e incluso para el propio Comité Olímpico Internacional, planteamos los siguientes puntos a partir de la experiencia de Barcelona'92:

- La definición de la acreditación D (y por añadidura sus privilegios) debería establecer la limitación entre pertenecer o no a este colectivo.
- Las actas de acuerdo entre el comité organizador y las federaciones internacionales deberían reflejar todas las tipologías incluidas y aceptadas por ambos.
- El comité organizador de los Juegos debe clarificar los costes exactos de este colectivo: cuáles son y quién o quiénes se hacen cargo de los mismos.
- El Comité Olímpico Internacional y el comité organizador deberían prever un soporte administrativo para cada federación internacional dentro de las tipologías aceptadas, ya sea como ayuda al control de las competiciones (las menos), o a las tareas propias de los rectores de dichas federaciones (las más).
- Se debería tener en cuenta el fenómeno del “turismo deportivo” como una realidad de cada federación internacional. Las consecuencias de la situación actual (proliferación de acreditaciones, exceso de personal en zonas restringidas, aumento de necesidades logísticas, etc.) son más críticas que un tratamiento adecuado y controlado, de acuerdo a situaciones y necesidades objetables de las federaciones internacionales.
- Hay que analizar las necesidades de selección y preparación de los denominados *árbitros auxiliares*, que en bastantes situaciones son los que organizan, dirigen y controlan las competiciones, a partir de la realidad de cada federación nacional y de acuerdo con las respectivas federaciones internacionales.
- Dadas la criticidad, el volumen y las peculiaridades de todo el colectivo (alojamiento, transportes y viajes, alimentación, entradas para ceremonias, vestuario, etc.), es conveniente determinar las atenciones (de acuerdo con los privilegios), y el tratamiento homogéneo de las mismas, desde la propia Dirección Logística de Deportes.

Actividades

DEPORTE	1990	1991	1992	TOTAL
Atletismo	10	5	2	17
Bádminton	3	15	4	22
Béisbol	4	3	2	9
Boxeo	0	0	1	1
Ciclismo	7	8	1	16
Escríma	13	34	17	64
Hípica	6	14	6	26
Judo	1	2	0	3
Lucha	13	9	3	25
Pentatlón moderno	4	4	0	8
Pelota vasca	0	0	1	1
Piragüismo	10	7	11	28
Remo	3	5	4	12
Taekwondo	0	1	0	1
Tenis	0	5	2	7
Tenis de mesa	0	3	0	3
Tiro olímpico	10	13	4	27
Vela	7	8	1	16
Voleibol	1	1	1	3
TOTAL	92	137	60	289

DEPORTE	Número de árbitros en formación	Número de árbitros en los Juegos
Atletismo	320	320
Bádminton	140	94
Béisbol	27	16
Boxeo	3	3
Ciclismo	25	20
Escríma	18	10
Hípica	117	114
Judo	36	36
Lucha	5	2
Pentatlón moderno	15	-
Pelota vasca	30	29
Piragüismo	60	56
Remo	40	40
Taekwondo	3	5
Tenis	120	73
Tenis de mesa	4	7
Tiro olímpico	100	94
Vela	40	40
Voleibol	35	30
TOTAL	1.138	989

Personal de control de competición

DEPORTE	Jurado de Apelación	Comisiones	Comisión Médica	Árbitros internacio.	Árbitros nacionales	Auxiliares secretaria
Atletismo			1	20	318	
Bádminton		5		24	94	
Baloncesto		13		22	25	
Balonmano	6	20	4	26	14	
Béisbol	3	7		28		
Boxeo	27	4	13	36		
Ciclismo	17			20	20	
Escríma		11	2	46	10	
Fútbol		59		30		
Gimnasia		19	1	124	37	3
Halterofilia	10	18	5	23		2
Hípica	5	20	3	21	113	
Hockey	10	25	1	31		
Hockey sobre patines		5		16	8	
Judo		15	1	25	35	2
Lucha	15			60		
Natación	16	48	12	108	11	
Pentatlón moderno	13		1			
Pelota vasca				10	25	
Piragüismo	7			45	41	
Remo	22			20	35	
Taekwondo				32	8	
Tenis				94	66	
Tenis de mesa	9		1	39		
Tiro olímpico	5		1	27	90	
Tiro con arco	3		1	9	3	
Vela	21	11		5	40	5
Voleibol	12	24		26	30	
TOTALES	201	304	47	967	1.023	12

TOTAL PERSONAL CONTROL DE COMPETICIÓN 1992

2.554